

CIRCULAR N° 238/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 6 de octubre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Susana Jourdan Ricca	1137/17/42 – 25/09/2017	- 04/10/2017
Adriana Magdalena Casteres Bezrukov	1139/17/42 – 25/09/2017	- 04/10/2017
María Cristina Milanesi Vaccarezza	1140/17/42 – 25/09/2017	- 04/10/2017
María del Carmen Sosa Gonzalez	1142/17/42 – 25/09/2017	- 04/10/2017

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo

